



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

COMUNICADO 14-2025 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA PENAL CONFIRMÓ CONDENAS CONTRA LOS EXMAGISTRADOS FRANCISCO RICAURTE GÓMEZ Y GUSTAVO MALO FERNÁNDEZ

Bogotá, D.C., jueves 6 de marzo de 2025. La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia ratificó las condenas impuestas contra los exmagistrados Francisco Javier Ricaurte Gómez y Gustavo Malo Fernández por hechos de corrupción.

Los exmagistrados fueron procesados por actos ilegales cometidos en asocio con particulares para incidir en investigaciones penales contra aforados. En los fallos de la Corte se resaltó la gravedad de las acusaciones que se hicieron contra los procesados y lo cuestionable de su proceder.

En una primera decisión con ponencia del magistrado Gerardo Barbosa, la Sala confirmó la condena que le impuso la Sala Especial de Primera Instancia a Malo Fernández por los delitos de concierto para delinquir, cohecho propio y prevaricado por omisión. En la providencia se compulsaron copias para que la Fiscalía adelante los procesos de extinción de dominio contra los dineros que se traficaron por estos hechos de corrupción.

Adicionalmente, la Sala compulsó copias al ente acusador para que se investiguen otros hechos que no han sido objeto de judicialización y que tendrían que ver con la misma organización criminal. Finalmente, y como medida adicional, la Sala determinó que con costo al procesado se publique en un medio de circulación nacional un resumen de la sentencia y su parte resolutive.

Esta decisión, por ser una sentencia de segunda instancia, no requiere ser leída en audiencia pública y está en proceso de firmas para su difusión.

En otra decisión, la Sala mantuvo la condena al exmagistrado Ricaurte Gómez por los delitos de concierto para delinquir agravado, cohecho por dar u ofrecer en concurso homogéneo y utilización indebida de información privilegiada. Esta sentencia fue emitida por el Tribunal Superior de Bogotá el 9 de diciembre de 2021.

El magistrado Carlos Roberto Solórzano, ponente de esta decisión, la leerá este viernes a las ocho de la mañana en audiencia pública.